



nomo

Bases de la campaña para clientes autónomos de Nomo

Índice de puntos:

1. Entidad organizadora
2. En que consiste la promoción
 - a.1 ¿Cuál es el periodo de duración de la campaña?
 - a.2 ¿Quién puede acceder a la promoción?
 - a.3 ¿Qué condiciones se deben cumplir para obtener la promoción?
 - a.4 ¿A través de que canal se realizará la venta?
 - a.5 Descripción del regalo directo “Mi asistente personal AXA”
 - a.6 ¿Cómo podrá activar el servicio?
 - a.7 ¿Cómo sabrá si tiene derecho al regalo y cuando podrá empezar a utilizarlo?
 - a.8 Exclusiones
3. Protección de datos
4. Aceptación de las bases
5. Fiscalidad
6. ¿Dónde puedo encontrar estas bases promocionales?

1. Entidad Organizadora

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 (en adelante AXA) y NOMO BANKING con CIF B-67001669, llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo y descuento en producto.

2. ¿En qué consiste la promoción?

La promoción está dirigida a clientes de Nomo, que contraten un producto de ILT o Accidentes a través de la aplicación Nomo - Autónomos y Freelances

La promoción consistirá en:

- Un descuento en los productos mencionados a continuación, y además 1 año gratis de asistente personal, siempre que estos se contraten a través de la app de Nomo Banking. Los descuentos son los siguientes:
 - ILT: 25%
 - Accidentes: 20%
 - + 1 año gratis de asistente personal (A.5)

a.1 ¿Cuál es el periodo de duración de la campaña?

- La póliza deberá tener fecha de efecto entre las 00.00 horas del 15.10.19 hasta las 23.59 horas del 31.12.19 (ambos inclusive), tomando como referencia horaria la ciudad de Madrid.
- La fecha de grabación de la póliza también deberá estar comprendida entre el 15.10.19 y el 31.12.19.

a.2 ¿Quién puede acceder a la promoción?

- Todos aquellos clientes de Nomo Banking que contraten los productos de ILT o Accidentes a través de la app de Nomo Banking y los enlaces habilitados para ello.
- Las personas que faciliten sus datos en el formulario habilitado, serán contactados a través de plataforma telefónica AXA que será quien realizará la gestión de venta y aplicará el descuento.

a.3 ¿Qué condiciones se deben cumplir para obtener la promoción?

- Contratación de al menos un seguro de los ofertados por AXA Seguros Generales.
- Deberán realizar el pago de la póliza contratada a través de domiciliación bancaria, facilitándola en el momento de la contratación.
- Deberá ser una póliza de nueva contratación, no se admiten reemplazos de pólizas ni modificaciones a las ya existentes.
- La fecha de efecto y de emisión de las pólizas deben estar comprendidas en el periodo de duración de la campaña.
- Deberán ser pólizas de duración superior a 1 año.
- Deberá tener la dirección de **email** y/o teléfono móvil del cliente debidamente informado en la base de datos de clientes de AXA Seguros, para ello deberá facilitarla en el momento de la contratación.
- El cliente persona física, deberá ser mayor de 18 años.
- Solo para nuevos clientes o clientes de cartera directa (que no tengan un mediador asociado).
- Sólo se entregará un servicio de asistente personal por cada CIF o NIF del tomador, independientemente del número de pólizas contratadas.
- Además, deberá estar identificado en la base de datos de AXA como autónomo, en el campo trabajo por cuenta propia para poder percibir el regalo indicado en estas bases (identificador incluido en ficha del cliente).

a.4 ¿A través de que canal se realizará la venta?

Promoción exclusiva para pólizas contratadas sin la intervención de un mediador o a través de los **canales de distribución** de Red Propietaria (Telemarketing).

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

a.5 Descripción del regalo directo “Mi asistente personal AXA”

El regalo directo de la presente promoción consiste en un servicio gratuito prestado por la Fundación Alares denominado comercialmente **“Mi asistente Personal AXA”**, durante 1 año.

Este servicio consta, a su vez, de **2 tipologías de servicio**, (ver descripción más abajo):

- “Mi asistente AXA 24h”
- y “Ayuda a domicilio y acompañamiento”.

¿En qué consiste Mi asistente AXA 24h?

Mediante este servicio, prestado por la fundación Alares se realizan gestiones como las que se indican en los ejemplos de más abajo, durante las 24h, 365 días del año. El cliente solo tendrá que pagar, en caso de la compra de un servicio a un tercero.

Por ejemplo:

El cliente necesita hacer una mudanza, contacta con “Mi asistente personal” para que le busque una empresa de mudanzas, la gestión de la búsqueda es gratuita, pero el cliente tendrá que pagar por la realización de la mudanza.

Algunos de los ejemplos de lo que mi Asistente 24 h puede realizar:

- Búsqueda de guardería, colegios, casas, empresas de mudanzas y presupuestos.
- Petición de citas médicas.
- Alta Seguridad Social Empleador Servicio Doméstico.
- Información y Reservas: Hoteles, casas rurales, restaurantes, entradas, etc.
- Actividades Especiales: cursos de catas, viajes en globo, cursos de conducción, etc.
- Búsqueda de ofertas vacacionales.
- Compra y envío de regalos (cumpleaños, nacimientos, ..., y gestión del envío)
- Llevar y recoger coche en taller, pasar la ITV, llevar ropa a la tintorería.
- Información sobre conciertos, teatro, espectáculos, altas, bajas, modificación de contratos de suministros (agua, luz, gas, teléfono...)
- Cambio de domiciliaciones (recibos, impuestos, etc.)
- Bajas de Tarjetas de Crédito, de SIM de móvil... ante pérdida o robo, etc.

El servicio será atendido en castellano.

¿En qué consiste el servicio de Ayuda a domicilio y acompañamiento?

Con este servicio, ayudamos al cliente con las tareas del hogar, le acompañamos al médico si lo necesita o se ocupan de sus hijos cuando el beneficiario no se encuentre bien. Los clientes dispondrán de:

- una bolsa de 2 horas gratuitas al año de libre disposición o
- de 4 horas ante convalecencia justificada que puede utilizar cuando prefiera.
- En caso de querer contratar horas adicionales a las incluidas en la bolsa, podrán adquirirse con un 10% de descuento sobre el PVP indicado en la web de la Tienda Alares.

Asistencia las 24 h del día, los 365 días del año, en cualquier lugar de España y con desplazamientos gratuitos.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Acompañamiento diurno o nocturno, en el domicilio o en el hospital.
- Acompañamiento a consultas médicas o a recibir tratamientos médicos.
- Ayuda Personal en Domicilio para levantar, acostar, aseo personal, ingesta de comidas...
- Tareas básicas del hogar: limpieza, lavado ropa, plancha, hacer compra, comida...
- Acompañamiento de niños al colegio (las horas gratuitas podrán utilizarse para este servicio ante convalecencia acreditada de su padre, madre o tutor).

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL: Todos los servicios prestados en el domicilio incluyen un Seguro de Responsabilidad Civil por parte de la Fundación Alares que cubre cualquier incidencia que sea responsabilidad de su personal durante la prestación hasta el importe de 1 Millón de euros.

AXA se mantiene el derecho de dar por finalizada la campaña antes de la fecha de fin (31/12/19), si llegara a agotar el número de regalos disponibles para dicha promoción (5.000 unidades).

El premio especificado en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

a.6 ¿Cómo podrá activar el servicio?

Dispondrá de un periodo de 3 meses desde la contratación de la póliza para comenzar a usar el servicio, utilizando el código de activación que se le proporcionará vía email, una vez se haya cobrado el primer recibo de prima de la póliza contratada.

a.7 ¿Cómo sabrá si tiene derecho al regalo y cuando podrá empezar a utilizarlo?

La comunicación a los clientes que cumplan las bases, la realizará AXA vía e-mailing o SMS informándoles de la forma en la que podrán acceder al servicio, una vez que se haya comprobado que cumple todos los requisitos de la promoción.

Si no fuese posible la prestación del servicio, se sustituirá por otro de similares características y/o coste similar para AXA.

Si se produce el intento de entrega sin éxito (correo electrónico devuelto/incorrecto) se perderá cualquier derecho sobre el regalo así como a continuar participando en esta promoción en virtud de cualquier otro producto contratado en período promocional

a.8 Exclusiones

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años así como los mediadores de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, mediadores de AXA Exclusive, etc.

Quedan excluidos de la promoción los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle como acceder a la prestación del servicio objeto de esta Promoción.

También quedan excluidos de esta promoción los empleados de la Aseguradora así como los familiares directos de éstos, como tampoco los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

Se excluirán de participar, sociedades correspondientes a Ayuntamientos y otros Organismos Públicos.

3. Protección de datos

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS como responsable del tratamiento, con CIF A-60917978 con domicilio social en la C/ Monseñor palmer 1 de Palma de Mallorca e inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca .

Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se realizará con la finalidad de gestionar su participación en la promoción incluida en las presentes Bases Legales así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS trata los datos en base al consentimiento prestado para para su participación en las promociones, y la entrega de los premios o incentivos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO . tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras: Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega de los premios derivados de la promoción por cualquier medio de comunicación, así como para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento.

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de esta promoción en la siguiente dirección web: <https://www.axa.es/web/acuerdos-comerciales/nomo>

4. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los clientes participantes en la promoción están obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas de duración inferior al año). En caso de incumplimiento AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 **se reserva el derecho de reclamar la devolución del valor de la prestación objeto de esta Promoción.**

5. Fiscalidad ¿Este regalo está sujeto a impuestos?

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales en caso de que el receptor del regalo sea persona física.

Si el preceptor es una persona jurídica o entidad sujeta al Impuesto sobre Sociedades, la entrega está sometida a este impuesto en aplicación del artículo 4 de la Ley 27/2014.

6. ¿Dónde puedo encontrar estas bases promocionales?

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía:
www.axa.es/promociones

Madrid, a 9 Octubre de 2019.